



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Jueves, 18 de septiembre de 1969

Núm. 213

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ponga a disposición en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4934

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Normas para la renovación anual del permiso sanitario de industrias cárnicas.*

"En uso de las facultades concedidas a esta Dirección General por Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre de 1957, y ante la necesidad de que las industrias cárnicas y derivadas de la carne renueven las autorizaciones sanitarias concedidas para su funcionamiento durante la pasada campaña, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda en vigor lo ordenado por esta Dirección General en circular de 24 de julio de 1962 en cuanto se relaciona con las industrias chacineras mayores y menores, almacenes al por mayor de productos cárnicos y tripas y talleres de elaboración de tripas, así como lo que determina el Ministerio de la Gobernación en la Orden de 3 de octubre de 1945 y demás disposiciones concordantes referentes a la intervención sanitaria de estas industrias, características de sus instalaciones y, en general, con todo lo relativo a la industrialización de la carne y preparados cárnicos.

No obstante, esta resolución queda sometida a cuanto en el futuro se disponga al respecto por el Ministerio de la Gobernación.

2.º Las solicitudes de prórroga sanitaria para el funcionamiento de las citadas industrias y establecimientos para la próxima campaña, que comenzará y terminará en análogas fechas que la anterior, se elevarán por los interesados, ante esta Dirección General, a través de la Organización Sindical correspondiente, antes del 15 de octubre próximo.

Se exceptúan las industrias chacineras menores, cuyos propietarios solicitarán la prórroga, en el plazo señalado, de las Jefaturas provinciales de Sanidad, que, por delegación de esta Dirección General, resolverán todo lo relacionado con las mismas".

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1969.

El Gobernador civil,

*José González-Sama y García*

### SECCION CUARTA

Núm. 4917

#### Delegación de Hacienda

#### SECCION DEL IMPUESTO GENERAL DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

##### Cédula de notificación

Esta Sección del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas practicó las liquidaciones que a continuación se indican a los contribuyentes que se mencionan, que resultan des-

conocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, con arreglo al siguiente detalle:

##### Número, liquidación, contribuyentes y domicilios y total a ingresar

2.260. Don Antonio López Calderón. (Maestro Estremiana, 38). 6.541 pesetas.

3.478. Don Agustín Calvo Mira. (Laguna de Rins, 3). 1.620 pesetas.

3.479. Don Agustín Calvo Mira. (Laguna de Rins, 3). 1.620 pesetas.

3.480. Don Agustín Calvo Mira. (Laguna de Rins, 3). 1.687 pesetas.

3.481. Don Agustín Calvo Mira. (Laguna de Rins, 3). 1.687 pesetas.

Contra las liquidaciones practicadas y notificadas puede el contribuyente formular recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Sección del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, así como reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial, contados ambos desde el día siguiente a la publicación.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1969.  
El Administrador de Tributos Directos,  
Julio Cólera.

### SECCION SEXTA

Núm. 4.944

#### ALHAMA DE ARAGON

Previos los trámites e informes oportunos, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 389 del Código Civil y 170 de la Ley de Régimen del Suelo



y Ordenación Urbana, se está incoando expediente sobre declaración de edificio en ruinas, siendo objeto del mismo el inmueble sito en la calle Ramón y Cajal, número 41, con acceso también por la calle Somera, número 1.

Dicho inmueble, que se halla totalmente desalojado, es copropiedad de varias personas, herederas de don Manuel Arcos Tarodo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y en el 314 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se notifica por medio del presente a los herederos y copropietarios a los que no se ha notificado mediante oficio para que durante el plazo de diez días puedan examinar lo actuado y presentar las alegaciones que estimen convenientes en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas hábiles de oficina.

Alhama de Aragón, 13 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Carlos Gasca.

Núm. 4.948

#### CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar (Zaragoza);

Hace saber: Que el día 8 del próximo mes de octubre, a las once, once treinta y doce horas, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas del aprovechamiento de los pastos de los montes de utilidad pública denominados "Dehesa Alta o Sierra", "Dehesa del Portillo" y "Fornos", con arreglo a las tasaciones siguientes:

"Dehesa Alta o Sierra", 450 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 19.845 pesetas; época del disfrute, 1.º de octubre a 31 de agosto.

"Dehesa del Portillo", 175 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 8.700 pesetas; época de disfrute, 1.º de octubre a 31 de agosto.

"Fornos", 153 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de pesetas 7.600; época de disfrute, 1.º de octubre a 31 de agosto.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal y las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las veinticuatro horas anteriores a la licitación.

Las proposiciones vendrán reintegradas con pólizas del Estado de 6 pesetas.

La fianza provisional se cifra en el

5 por 100 de la tasación, y la definitiva, en el 6 por 100 del remate.

Los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales serán de cuenta de los rematantes.

Castiliscar, 12 de septiembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.943

#### POZUEL DE ARIZA

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días el expediente de imposición de nuevas exacciones municipales y de aprobación de Ordenanzas y tarifas siguientes:

General de contribuciones especiales.

Derecho sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Rodaje de vehículos por vías municipales.

Pozuel de Ariza, 11 de septiembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.928

#### S A S T A G O

De conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas que a continuación se indican:

a) Aprovechamiento de pastos del monte denominado "Dehesa de la Rosa", número 90 b) del Catálogo de los públicos, propiedad, por iguales partes, de los Ayuntamientos de Sástago y Cinco Olivas, siendo el tipo de licitación en alza de 50.400 pesetas.

b) Aprovechamiento de pastos del monte denominado "Dehesa Alta o Deheseta", número 90 a) del Catálogo de los públicos, propiedad de este municipio, siendo el tipo de licitación en alza de 6.600 pesetas.

c) Aprovechamiento de cien metros cúbicos de piedra del monte denominado "Dehesa Alta o Deheseta", número 90 a) del Catálogo de los públicos, propiedad de este municipio, siendo el tipo de licitación en alza de 600 pesetas.

El tiempo de duración de los tres aprovechamientos será desde 1.º de octubre de 1969 hasta el 30 de septiembre de 1970.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán, debidamente reintegradas, conforme a la vi-

gente Ley del Timbre, una hora antes de su celebración, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial de esta villa, a las doce horas del día 5 de octubre de 1969, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación.

Caso de quedar desiertas en esta primera subasta se celebrará segunda el día 12 del mismo mes, en el mismo local y hora.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado y les será facilitado a los licitadores al presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sástago, 12 de septiembre de 1969. El Alcalde, Pedro Surribas.

Núm. 4.941

#### SESTRICA

##### Subasta de pastos

Objeto. — Arriego de los pastos del monte de propios "Blanco y los Cabezos", sito en el barrio de Viver de la Sierra, de unas 870 hectáreas de terreno.

Duración. — Desde el 1.º de octubre al 30 de septiembre de 1970.

Tipo de licitación. — 60.200 pesetas, en alza.

Garantía provisional. — 1.806 pesetas ó 3 por 100 base licitación.

Garantía definitiva. — El 6 por 100 del importe del remate.

Presentación de plicas. — Durante los días laborables siguientes al cumplimiento de los diez de aparecer el anuncio de subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles de aparecer el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sestrica, septiembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

##### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... (.....), con documento nacional de identidad número ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ... .., y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del monte "Blanco y los Cabezos", ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).



## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina

Núm. 4.933

VAZQUEZ BAUTISTA (Jesús), hijo de Antonio y de Luisa, natural de Cazorla (provincia de Jaén), de profesión camarero, de estado soltero, frente despedada, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, de color sano, nariz normal, boca normal, labios finos, barba escasa, señas particulares ninguna, vecino de Caspe (provincia de Zaragoza), calle Generalísimo, número 9, procesado en causa número 98-V-69, por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.935

## JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de esta ciudad, y por prórroga de jurisdicción del de igual clase número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 122 de 1969, instados por "Usón", S. A., representada por el Procurador señor Romeo Cantín, contra don José-Antonio Marco Luque, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada en autos, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez y con

la rebaja del 25 por 100 de su tasación, ante la sala de audiencia de este Juzgado y para el día 10 de octubre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un tablero de dibujo "Oldro", con su tecnógrafo incorporado, de 1,30 x 1 metros. Valorado en 10.000 pesetas.

Una máquina restisuma "Everets", modelo Z-5-R-052896. Valorada en pesetas 6.000.

Una máquina de escribir "Pluma 22 Hispano Olivetti". Valorada en pesetas 3.500.

Una mesa-tablero de madera, armazón metálico, de 1,20 x 0,60, con cinco cajones en el lado izquierdo y uno en el centro. Valorada en 2.000 pesetas.

Una mesa de 2 x 0,60 metros, con doce cajones. Valorada en 4.000 pesetas.

Siete sillones metálicos, tapizados, asiento y respaldo en rojo. Valorados en 10.000 pesetas.

Dos sillones de madera, tapizados en skai beige. Valorados en 1.500 pesetas.

Seis sillones, tapas metálicas y asiento chapado en poliéster, de 2,60 x 1. Valorados en 6.000 pesetas.

Una mesa rectangular, patas metálicas y tablero de formica, de 1 x 0,40. Valorada en 1.000 pesetas.

Un mueble librería-bar, en dos cuerpos, pequeño. Valorado en 3.500 pesetas.

Una mesa de 0,60 x 0,60 metros, con piedra de mármol jaspeado. Valorada en 1.000 pesetas.

Un magnetófono "Ingra", de 125 voltios. Valorado en 3.000 pesetas.

Un tocadiscos "Readers-Digest". Valorado en 3.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 indicada, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza, diez de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Magistrado Juez, Julio Boned. El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.936

## JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 190 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco de Bilbao", S. A., representado por el Procurador señor Ercilla Sagasti, contra don José-María Rodríguez Borobia, en los que he acordado sacar a la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado a dicho demandado y que luego se describe, señalando para ello el día 20 de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que podrá hacerse el remate en calidad de poder cederse a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble: El piso 1.º de la casa número 27 de la calle Aben-Aire, de esta ciudad, de 40 metros cuadrados. Tasado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.937

## JUZGADO NUM. 2

Don Miguel Lozano Andrés, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 584 de 1969, sobre imprudencia con daños, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1969. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Rodolfo Vera Espinosa, como denunciado, las



circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rodolfo Vera Espinosa, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, a la pena de 500 pesetas de multa, reprensión privada, indemnización al perjudicado en la suma de pesetas 250.000 y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Miguel Lozano.

Núm. 4.939

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 593 de 1969, sobre daños por colisión, contra Martín Murillo Montélez, por denuncia de Claude Charles Mignon, súbdito francés, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de septiembre de 1969. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Claude Charles Mignon, como denunciante, y Martín Murillo Montélez, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada el denunciado Martín Murillo Montélez, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Claude Charles Mignon, expido el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.940

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 453 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Germán Rey Burró, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Eliseo Ruiz Escudero, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un frigorífico marca "Siemens", de 150 litros aproximadamente. Valorado en 2.000 pesetas.

Un aparato de radio "Anglo", antiguo. Valorado en 400 pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos con dos lunas interiores. Valorado en 3.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos y luna interior. Valorado en 2.000 pesetas.

Una cocina de butano de tres fuegos (sin horno); en 600 pesetas.

Una estufa de petróleo "Milar"; en 300 pesetas.

Para oyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de octubre próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá pos-

tura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en esta ciudad (García Sánchez, número 7, tercero derecha).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.949

COMUNIDAD DE REGANTES DE CANDEVANIA, DE ZUERA

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes de Candevania a Capítulo general ordinario, que se ha de celebrar el próximo día 4 de octubre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media de la misma tarde en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de la villa, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sección anterior.
- 2.º Dar conocimiento de la situación económica del Sindicato.
- 3.º Aprobación, si lo merece, de cobrar la alfarda anual en el mes de enero de cada año.
- 4.º Obras a realizar por el Sindicato en el próximo año de 1970.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 12 de septiembre de 1969.— El Presidente de la Comunidad, Mariano Sancho Ezquerria.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones